GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
COORDINACIÓN DE DEUDA PUBLICA

De conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento y con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedo inscrito el presente documento en el Registro Estatal de Deuda.

Inscripcion No. 019/2005 Fecha Julio 11/2005

Guadalajara, Jal. 23 de Abril de 2013

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local
Dirección de Deuda Pública de Entidades y Municipios

El presente documento quedó inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento en los términos enunciados

SHCP

Fecha 20/05/2013

Firma

No. de Inscripción Conservará 132/2005

México, D.F. a 12. de Julio de 2005

Nombre Lic. Antonio Medellin Ruiz.

Director de Deuda Pública de Entidades y Municipios

Por ausencia del Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII y VIII y en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS